

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41746** PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 219/18 y NIG n.º 36038 47 1 2018 0000408, se ha dictado en fecha 18/7/18 auto de declaración de concurso voluntario del deudor AC PACK, S.L., con CIF B36472868, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Baixada Cabral 2, Tameiga, Mos.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal a D. Miguel Ángel Estévez Rosende, con domicilio postal en avda. Policarpo Sanz 1, 4.º, oficina 422, 36202 de Vigo y dirección electrónica señalada [concursoacpack@gmail.com](mailto:concursoacpack@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indiadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 26 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180052082-1